

## RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



### JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., quince de febrero de dos mil veintiuno

11001 3103 022 2006 00344 00

Referencia. Acción Popular de Fundación Cívica contra Banco Colpatria S.A.

Atendiendo el informe secretarial que antecede, se convoca nuevamente a las partes a la audiencia de que trata el artículo 126 del Código General del Proceso, la que se llevará a cabo el día 8 de abril del año 2021, a la hora de las 10:00 a.m.

Secretaría remita la invitación al correo electrónico del apoderado de la entidad financiera demandada el cual consultado el Registro Nacional de Abogados corresponde al siguiente: [andrio59@outlook.com](mailto:andrio59@outlook.com). Y respecto de la entidad demandante al correo [unidadge@gmail.com](mailto:unidadge@gmail.com)<sup>1</sup>

La aludida audiencia se realizará virtualmente mediante la plataforma Microsoft Teams, por lo que se requiere a los convocados para que descarguen la aplicación y confirmen al correo electrónico [ccto22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ccto22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co), con dos semanas de antelación a su celebración, el nombre del profesional del derecho que actuará, la parte que representa, sus números de contacto y los correos electrónicos de los abogados, donde será remitido el link con el enlace correspondiente. Los apoderados deberán conectarse con 10 minutos de anticipación a la hora de inicio de la diligencia.

**NOTIFÍQUESE**

**Firmado Por:**

**MARIA XIMENA MIRANDA QUIROGA**

---

<sup>1</sup> Información consultada en el Registro Único Empresarial y Social – RUES.

**JUEZ**  
**JUEZ - JUZGADO 022 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE**  
**BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**600cd9d996c165c43b9718e48840429dc92ad7511a513015867b54972af0**  
**ffce**

Documento generado en 15/02/2021 12:45:24 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**